



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 2 de Octubre de 2014

861/14

Expte. N° 14.118/13

VISTO:

La resolución N° 366/14 del H. Consejo Superior por la cual se designa al Ing. Juan Herman Robin, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura "Ingeniería de Planta" de la Carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios 1999 modificado); y

CONSIDERANDO:

Que es procedente poner en funciones al citado profesional;

Que el Dpto. Personal informa que el Ing. Robin cumple las condiciones para quedar incorporado al Régimen de Permanencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones al Ing. Juan Herman ROBIN, D.N.I. N° 10.579.655, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura INGENIERIA DE PLANTA de la Carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios 1999 modificado) de la Facultad de Ingeniería, desde el 2 de octubre de 2014 y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes, en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, en virtud de la designación producida por Res. CS N° 366/14, el Ing. Juan Herman ROBIN, queda incorporado al Régimen de Permanencia, como Profesor Asociado, en cuyo marco deberá ser evaluado al término del período mencionado en el Artículo que antecede.

ARTICULO 3°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Art. 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, vacante por renuncia de la Dra. Graciela del Valle MORALES (Res. CS N° 306/11).

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

861/14

Expte. N° 14.118/13

ARTICULO 5°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Juan Herman ROBIN, Dpto. Docencia, Dpto. Personal y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
dng

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa